



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Salud Cusco

Gerencia Regional  
Ejecutiva



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 01178 -2022- GR CUSCO/GERESA

Cusco, 25 OCT 2022

### EL GERENTE REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

**VISTOS:** Visto el expediente administrativo 12071- 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 23330 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA/P establecen el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS para los profesionales de las Ciencias de la Salud;

Que, el SERUMS es un Servicio en el que se encuentran comprendidos todos los Profesionales de las Ciencias de la Salud titulados y colegiados, destinado principalmente a brindar Atención Integral a la Población más vulnerable;

Que, conforme al Artículo N° 2, de la Resolución Ministerial N° 766-2021-MINSA, se resuelve la Modificación del Artículo 4, en la Resolución Ministerial N° 612-2021/MINSA, **disponiendo como fecha de inicio del SERUMS 2021-II, el 01 de Octubre del 2021 y fecha de término el 30 de Setiembre del 2022;**

Que, en este marco, Nely Erika Solano Monge, identificada con DNI N°. 61239538 de profesión Psicóloga, egresada de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, se inscribió y participó en el proceso de adjudicación de plazas SERUMS 2021-II, modalidad remunerado, con la finalidad de efectuar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS;

Que, mediante Proveído N°. 07911-2021-II, otorgado por la Gerencia Regional de Salud Cusco, se tiene que Doña Nely Erika Solano Monge, adjudicó una plaza en el establecimiento de salud de Pitumarca, ubicado en el distrito de Pitumarca, provincia de Canchis, departamento Cusco, Quintil de Pobreza 01, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS;

Que, la Directora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora N° 401 de Salud Canas Canchis Espinar, acredita que Doña Nely Erika Solano Monge ha cumplido con realizar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, en el Puesto de Salud de Pitumarca;

En uso de las facultades administrativas conferidas por la Ley Nro. 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nro. 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificado por la Ley Nro. 27902 y en merito a las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nro. 402-2021-GR-CUSCO/GR del 10 de setiembre de 2021, la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 020-2022-GR.CUSCO/GR; con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de Secretaria General de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- EXPEDIR,** a favor de Doña **Nely Erika SOLANO MONGE**, profesional de las Ciencias de la Salud, Psicóloga la Resolución Gerencial que, **acredita haber cumplido con el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, modalidad remunerado**, cumpliendo una jornada laboral de 36 horas semanales de servicio, en el Puesto de Salud de Pitumarca, Distrito de Pitumarca, ubicado en el Quintil 1 (10 puntos según D.S.N° 007-2008-SA), del Mapa de pobreza de FONCODES, Provincia de Canchis y Departamento del Cusco, a partir del 01 de Octubre del 2021 al 30 de Setiembre del 2022.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

MGT. Cesar J. Ramirez Escobar  
GERENTE REGIONAL  
CMP. 25293

Trabajemos  
con  
Integridad

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines consiguientes

Cusco, 26 OCT 2022

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Av. de la Cultura S/N - Cusco  
Central Telefónica (084) 581560

www.gob.pe/regioncusco-geresa

Abog. Carlos Humberto Velazco Dagnier  
SECRETARIO GENERAL  
CAA 19855